



DECRETO N° **1777**

TEMUCO,

VISTOS: **24 OCT. 2018**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.10.2018; presentada por Guincher Capacitaciones Spa.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUINCHER CAPACITACIONES SPA  
Rut : 76.451.476-9  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-26054  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA TECNICA EN CAPACITACION (OTEC)  
Código Actividad : 741.400  
Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N° 620 OF. 701  
Nombre Rep. Legal : POBLETE HUENCHUMILLA PAOLA GRACIELA  
Rut :  
Rol Avalúo : 160-492  
Fecha de Solicitud : 22.10.2018  
N° Solicitud : 2789  
Fecha Eliminación : 22.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/GRA/KCS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1624634